



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Caroline

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
123377

FECHA *17 AGO 2017*

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de Beneficiario de programa Pro-Empleo Isolda Sánchez.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.636

MONTE PATRIA, 17 de agosto de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 02 de junio de 2017, Nombre del Proyecto "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de mayo de 2017 a 31 de agosto de 2017.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 24 de julio de 2017, donde se estipula que trabajó del 01 de mayo al 30 de junio de 2017, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 159, Inciso 2: Renuncia del Trabajador.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Decreto Regional N° 33 de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto", para Media Jornada, período mayo agosto de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Finiquito con fecha 24 de julio de 2017 correspondiente a Media Jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2017 del Siguiete Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
SÁNCHEZ CASTILLO ISOLDA MARIA	07.943.501-5	\$ 18.900	114.05.01.121

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

RLC/CEJ /cgg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- FONASA
- Archivo ProEmpleo